

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Beneficio Aumento de velocidad clientes Fibra Óptica

1. Se otorgará como beneficio promocional un aumento en la velocidad de subida y de bajada del internet fijo contratado a un grupo seleccionado de clientes existentes de ETB, que tengan contratados servicios fijos con internet en tecnología fibra óptica (dúo y trio) ubicados en Bogotá y Chía en estratos 1 al 6, tanto de Hogares como de Mipymes.
2. Los clientes seleccionados recibirán comunicación del aumento de velocidad a través de correo electrónico, SMS, ventana factura o llamada predictiva.
3. El beneficio será aplicado a partir del 1 de Junio de 2021 y tendrá vigencia de un (1) año, es decir, hasta el 30 de junio de 2022.
4. El Beneficio otorgado no generará un costo adicional en la facturación del cliente, es decir, que esta promoción no incrementará el cargo fijo mensual.
5. En caso de realizar un cambio de plan el cliente quedará con la velocidad del nuevo plan que contrate, es decir que no tendrá el mismo aumento de velocidad promocional.
6. El cliente debe estar al día en su factura para recibir y disfrutar del beneficio.
7. El beneficio se aplica al número de conexión especificado en la comunicación entregada a cada cliente.
8. La velocidad final de navegación que recibirán estos clientes será de: 50 megas, 80 megas, 100 megas, 120 megas, 150 megas, 200 megas o 300 megas, de acuerdo con lo comunicado puntualmente a cada cliente.
9. La velocidad entregada será gemela (simétrica), es decir, la velocidad de subida será igual a la velocidad de bajada.
10. Si el usuario se conecta a internet a través de WiFi, el ancho de banda del beneficio entregado podrá ser menor, debido a factores externos a ETB como el grosor de muros, puertas, el área de la vivienda, las redes vecinas, entre otros, que interfieren en la cobertura de la señal. El ancho de banda se divide entre el número de equipos conectados simultáneamente. La velocidad contratada puede variar de acuerdo con la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo. Para más información y recomendaciones para la optimización del acceso a internet vía WiFi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>
11. El beneficio es único e intransferible, vigente únicamente para la dirección donde se encuentra instalado actualmente el servicio de internet, en ningún caso para otra dirección. En caso de que posteriormente se realice un traslado del servicio de internet la entrega del beneficio estará sujeta a disponibilidad técnica.
12. No aplica una nueva cláusula de permanencia mínima ni afecta la que el cliente tenga vigente.
13. Para más información, condiciones y restricciones de la prestación de otros planes o productos de ETB podrán ser consultadas en www.etb.com o llamando al 3777777 en Bogotá

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Aumento de Velocidad FTTC

1. Aplica para clientes seleccionados a partir del 01 de mayo de 2021.
2. Aplica para los clientes a los que hayan recibido comunicación del aumento de velocidad por correo electrónico, SMS o llamada predictiva.
3. Se otorgará beneficio de aumento de velocidad a un grupo de clientes específico de acuerdo con la velocidad del plan actual, el beneficio tiene una vigencia de un año, con opción prorrogable según determine ETB.
4. El Beneficio otorgado no genera un costo adicional en el plan adquirido por el cliente.
5. Aplica para clientes existentes de Hogares y Mipymes que estén en tecnología FTTC en Bogotá en estratos del 1 al 3.
6. Sujeto a disponibilidad técnica de internet en el predio (Cobertura).
7. En caso de realizar un cambio de plan el cliente quedará con la velocidad que contrate y/o acepte.
8. El cliente debe estar al día en su factura para poder recibir el beneficio.
9. La velocidad final de navegación que reciban estos clientes será de 30 Megas.
10. El ancho de banda del plan contratado que sea usado vía WIFI será menor; y se divide de acuerdo con el uso y al número de equipos conectados, entre otros factores. El número de dispositivos conectados en simultánea depende de la velocidad contratada y de la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo. Para más información y optimización del acceso a internet vía WiFi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>.
11. El beneficio es único e intransferible, vigente solo para la dirección donde se encuentra instalado el servicio de internet, en ningún caso para otra dirección. En caso de que posteriormente se realice un traslado del servicio de internet estará sujeto a disponibilidad técnica.
12. El beneficio de aumento de velocidad no implica una nueva cláusula de permanencia.
13. Para más información, condiciones y restricciones de la prestación de otros planes o productos de ETB podrán ser consultadas en www.etb.com o llamando al 3777777.